

México, D. F., 29 de mayo de 2009

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EFECTUADA EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA INSTITUCIÓN.**

---

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le solicito al señor secretario se sirva verificar si hay quórum.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señor presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha hay una asistencia inicial de 14 consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, sírvase continuar con la sesión.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señor presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y entrar directamente a la consideración de los mismos en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobada señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias señor secretario. Ahora sírvase continuar con la sesión.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente asunto se refiere al orden del día.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes está a su consideración el orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, dé cuenta del primer punto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El primer punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto al procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/066/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUBRAP99/2009 y su acumulado SUBRAP100/2009.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales: se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto al procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/066/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUBRAP99/2009 y su acumulado SUBRAP100/2009.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias señor secretario. En los términos del punto resolutivo sexto notifique la presente resolución a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas complementarias para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos, durante la etapa de campañas en proceso electoral del estado de Sonora y en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-JRC-29/2009 y su acumulado.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes: Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado. En primera ronda tiene el uso de la palabra consejero electoral Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Gracias consejero presidente. Para hacer algunas observaciones que creo que pueden ayudar a mejorar este proyecto de acuerdo.

En primer lugar, no se explica detalladamente cómo se llegó a la conclusión de que fueron 78 promocionales por emisora los que se omitieron en la totalidad del periodo.

Es comprensible que debido al tiempo otorgado a la Secretaría de Salud, por la emergencia sanitaria y los distintos plazos que cada emisora necesita para aplicar alguna modificación a la pauta sea difícil obtener el número exacto de promocionales.

No obstante, se debe mencionar los parámetros bajo los cuales se determinó que fueron 78 los promocionales no transmitidos.

En segundo lugar, se menciona que el total de los mensajes omitidos en todas las estaciones de radio y canales de televisión fueron 8 mil 736.

Pero es necesario especificar cuántas emisoras de radio y televisión se están contemplando para dicho cálculo, a fin de tener certeza, pues parece insuficiente limitarse a mencionar, cito, “en todas las emisoras que participan en la cobertura del proceso electoral de Sonora, conforme al catálogo cuya publicación se ordenó mediante el Acuerdo CG-141/2009”.

Sobre la parte final del último párrafo del apartado cinco, considerando 38, se propone su eliminación, esto debido a que un beneficio no puede ser reparado.

Lo que se subsana por este acuerdo es la afectación a los partidos integrantes a la alianza, no el beneficio a los partidos políticos restantes.

Sobre el apartado seis del mismo considerando, se propone modificarlo mediante la eliminación de la última frase que dice, cito:

“Se ordena dar vista a la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, a efecto de que proceda a realizar las diligencias que considere pertinentes, con la finalidad de que determine si en el caso procede el inicio de un procedimiento de responsabilidad de servidores públicos involucrados en el error operativo, mismo que se originó en el seno de la Dirección de Pautado, Producción y Distribución”.

Y se sustituya por otro párrafo que quedaría como sigue: “Se ordena dar vista a la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, a efecto de que proceda a realizar las diligencias que considere pertinentes, con la finalidad de que determine si procede el inicio de un procedimiento de responsabilidad de los servidores públicos”, o sea, dar, pedir que sea la Contraloría la que se encargue.

Se propone esta modificación ya que es la Contraloría quien debe investigar y determinar dónde se generó el error operativo, así como los servidores públicos responsables.

Consecuencia de esta modificación el resolutivo tercero también sufriría un cambio para quedar como sigue: “Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que dé vista a la Contraloría General del Instituto Federal Electoral con el informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a fin de que determine si ha lugar al inicio de procedimientos de responsabilidad de éstos”.

Éstas son mis observaciones y sugerencias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero Nacif.

Hay dos solicitudes de preguntas para usted. Primero, ¿acepta usted una pregunta de la consejera Elizondo?

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Con gusto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Proceda, consejera.

**-Consejera electoral, María Macarita Elizondo:** Comparto la propuesta que formula de la modificación del Acuerdo Tercero en parte, siempre y cuando pudiera contestarme una pregunta: Coincidiría conmigo en el sentido de que la instrucción de dar vista a la Contraloría con un documento en lo particular está en cierta medida induciendo o teledirigiendo la investigación del contralor, cuya facultad es verdaderamente autónoma para indagar en el contexto de las documentales o testimoniales, lo que considere que podría ser.

Es decir, también el contralor debe de allegarse de otros elementos y no partir su investigación a raíz de ese documento en lo particular.

Por lo tanto, yo iría, acompañaría su propuesta en tanto no se diga con qué, ¿verdad?, se debe acompañar esa vista, sino simple y sencillamente darle vista al contralor para que proceda en consecuencia respecto de la posible responsabilidad de algunos servidores públicos de este Instituto.

Entendería, en consecuencia, que el contralor también tiene que allegarse del contexto de todo lo que han realizado durante todo el cumplimiento de sus funciones, cualquiera que fuere, ¿verdad? Además de la conducta que en principio se les pudiere imputar.

La pregunta sería: ¿Compartiría conmigo esta limitación?

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Para responder hasta por dos minutos, el consejero Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Gracias, consejero presidente; gracias, consejera Elizondo.

Ese es el sentido exactamente de la propuesta que formulo en el cambio de redacción al considerando 38, sí, que se vista a la Contraloría y que determine ella el inicio de las investigaciones, sin prejuzgar.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero Nacif.

El consejero Marco Baños, desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Con mucho gusto.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muy breve y gracias, presidente, gracias consejero Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Si entiendo bien, su propuesta está en el sentido de dar una vista más genérica, creo que es más o menos el mismo sentido de la consejera Elizondo, a la contraloría, sin prejuzgar respecto de si es alguien o una área en lo particular la que eventualmente pudiera tener alguna responsabilidad en el tema y, por tanto, se modificaría la redacción del punto tercero para retirar, supongo, la expresión “con el informe”.

¿Estaríamos en eso?

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Es correcto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muy bien.

Está abierta la primera ronda.

En primera ronda, consejero electoral Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** A ver, señor presidente.

Un poco apresurado el cambio de orden, para desahogar esto, pero creo que hay razón, por los términos que marca el Tribunal.

Tengo varias notas sobre el proyecto que se nos presentó y en parte coinciden con algunas cosas que estaba mencionando el consejero Nacif.

A mí no me queda claro de dónde sale, en la página 18, la siguiente frase: El número de mensajes no transmitidos de la alianza actora, con motivo del error operativo que en este acto se enmienda, es de 78.

No me queda claro de dónde sale ese 78. En informes que nos habían dado en el Comité de Radio y Televisión, los números me daban a mí 119 spots. Ese es un primer dato, entonces, sí se requiere una explicación al respecto.

Segundo. De repente se dice también que equivale el total, a ocho mil 736 promocionales a resarcir. Y este número tampoco se explica por qué. Supongo que es el resultado de multiplicar el número de 78 por 112 emisoras, pero no sabemos cuántas emisoras son de radio, cuántas son de televisión y no se menciona nada al respecto.

Pero, independientemente de esto, desde mi punto de vista, lo más grave es que el origen de este proyecto tiene que ver con un envío equivocado de pautas, lo cual ya será objeto de un análisis. Eso me tiene a mí sin pendiente.

Pero el punto primero del acuerdo dice: en términos previstos en los considerandos que anteceden, se aprueban las pautas ajustadas. Para aprobar las pautas ajustadas, las tenemos que tener sobre la mesa y no las tenemos sobre la mesa.

Y eso es importante, porque no tenemos forma de corroborar cómo están elaboradas las pautas que tienen que diseñarse. Lo que se nos circuló fue un modelo de pauta y en ese modelo de pauta está un esquema como se haría cada una de las pautas.

Pero, ¿por qué se requieren tener las pautas? Porque cada una de las estaciones tiene sus propias particularidades; son concesionarios, son permisionarios, tienen un horario específico, no todas transmiten las 24 horas y, en consecuencia, necesitamos tener las pautas para poder aprobar lo que dice el punto primero.

Y ese asunto a mí sí me preocupa mucho. No me bastan los modelos presentados, porque los modelos presentados es exactamente un modelo y decimos nosotros aquí, más adelante, que vamos a aprobar canal por canal y estación por estación, los horarios en donde se van a transmitir los spots.



Eso no está sobre la mesa, y al no estar sobre la mesa, no puedo acompañar este proyecto de acuerdo en ese sentido.

Hay una cantidad importante de pequeños errores, de los cuales no me quedan claro. Por ejemplo, en la página 20, en el considerando 38, párrafo dos, dice: "Por lo anterior, las reasignaciones ordenadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se llevarán a cabo respecto del plazo que va del 7 de junio al primero de julio", lo cual está bien.

Esto es, durante el remanente de 25 días, en cada uno de los cuales cuatro minutos corresponden al Instituto Federal Electoral en todas las emisoras de radio y televisión que participan en la cobertura del proceso electoral de Sonora, conforme al catálogo de publicación ordenada.

Sí, pero lo que pasa es que son cinco minutos los que corresponden de acuerdo con, incluso lo que mencionamos nosotros en el considerando 37. En ese sentido, al hacer las operaciones que están en la página 21 con base en cuatro minutos, nos quedan tiempos distintos y plazos distintos.

En consecuencia, yo quisiera saber cuál va a ser la manera económica de resolver esta situación, porque de no tener las pautas, y al tener el mandato del Tribunal de enviar de inmediato las pautas, incluso no respetando los tiempos que establece el propio reglamento de entrega de pautas, asumo que están hechas.

Y si están hechas, yo sé que es un tabique de este tamaño, son ciento y tantas estaciones, cada una con su pautado, cada una con sus horarios y demás.

Pero dado que el error se originó ahí, yo creo que este Consejo General no estaría acatando la resolución si no revisa esas pautas, y se cerciora de que las que se envíen para corregir lo que el Tribunal nos está mandando, es en efecto lo que estamos aprobando.

¿Qué nos ocurrió en el Comité de Radio y Televisión? Aprobamos lo que se nos propone aprobar acá. Yo en este caso preferiría hacer la revisión completa de esta situación.

Dice el primer párrafo de la página, último de la 23: “en cumplimiento de los artículos 56 62, párrafos 2 y 3 del código, 6 párrafo 4, inciso b); 22 y 23 del reglamento, este Consejo General analizó las pautas ajustadas para la transmisión en radio y televisión”.

Este Consejo General no ha analizado las pautas ajustadas, porque no han sido presentadas.

Entonces, hay muchos contenidos aquí que no me permiten acompañar en estos términos el proyecto de acuerdo.

Muchas gracias, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero. Está abierta la primera ronda.

En primera ronda el señor representante del Partido Acción Nacional.

**-Representante del PAN, Roberto Gil:** Gracias, consejero presidente.

Sin lugar a dudas, el acuerdo tal y como está planteado genera varias dudas.

En primer lugar, no se especifica, como ya lo ha dicho el consejero Arturo Sánchez, el número de los promocionales que tienen que ser repuestos por orden del Tribunal Electoral. Entiendo que la situación en el caso de Sonora fue corregida a partir del día 14 de mayo, y que a partir de la corrección del 14 de mayo, se obtiene un número de 78 promocionales.

Sin embargo, en el informe que obra anexo al punto de acuerdo, el informe que rindió el director ejecutivo sobre el caso Sonora, este asunto no queda debidamente detallado.

Primero hay un cuadro que refleja 168 promocionales faltantes, y luego simplemente se salta a la cifra de 68 promocionales. Y esta misma circunstancia fue observada en la reunión del Comité de Radio y Televisión en su momento.

Otro elemento que resalta la atención es que el Tribunal Electoral, en la parte relativa a los efectos de la sentencia, resolvió con toda claridad que no iban a resultar aplicables los plazos establecidos en la normatividad atinente. Así lo recoge el propio proyecto de resolución.

Sin embargo, también hace referencia el proyecto de resolución que hay que tomar en cuenta el plazo de los cinco días. Y ese es el elemento que toma en consideración la autoridad para fijar el inicio de la pauta el día 7 de junio. ¿Cuál es la implicación de esto? Entre más pronto, o entre más se difiera el inicio de la reposición, más cercano estaremos al final de la campaña, es decir, a la jornada electoral.

No es lo mismo reponer a partir de, por ejemplo el día de hoy, que reponer a partir del día 7 de junio, y terminar reposición el último día hábil para realizar actos de proselitismo. Evidentemente una reposición no es igualmente equitativa si termina a dos días o tres días de la jornada electoral.

En ese sentido, parecería que no existen motivos suficientes para llegar a la conclusión de que la reposición de las pautas puede iniciar el 7 de junio del año en curso, cuando expresamente el Tribunal Electoral estableció en su sentencia, que los plazos de cinco días establecidos en el reglamento, no resultan aplicables para efecto del acatamiento.

En ese sentido, no hay ningún obstáculo, ni jurídico ni material para que la reposición pudiera iniciar lo antes posible, con el propósito de que en la distribución de los tiempos, se concluya lo más lejano a la jornada electoral, con el propósito de mantener condiciones de equidad.

Y el último comentario. Sin lugar a dudas no se puede aprobar un proyecto de resolución sobre pautas, cuando no vienen contenidas las pautas. Ninguna de las personas que estamos aquí en este Consejo General, ninguno de los miembros de este Consejo General conocemos la colocación precisa de los promocionales de radio y televisión.

Porque ha dicho el Tribunal Electoral que se van a reponer conforme a los tiempos que corresponde al Instituto Federal Electoral, respetando los tiempos de la autoridad electoral local. No sabemos cuáles son esos tiempos, en qué horarios específicos será repuesto cada uno de los promocionales faltantes a la coalición en comento.

En ese sentido, este Consejo General no se puede pronunciar sobre un elemento que no está en la consideración de este Consejo General. En ese sentido, mientras no existan las pautas, no se pueden dichas pautas aprobar. Gracias, Consejero Presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor representante.

Está abierta la primera ronda. En primera ronda, el secretario ejecutivo.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Muchas gracias.

Miren estamos primero que nada, frente a un acatamiento que nos envía la Sala Superior del Tribunal, para lo cual nos dio 72 horas para operar el acatamiento el acatamiento, en un acatamiento muy complejo para su operación, tengo que empezar diciéndolo en esos términos.

¿En qué consiste la complejidad? En primer lugar, es el primer caso que nos enfrentamos a una situación de esta naturaleza y tuvimos que hacer un peinado muy amplio del período en el cual se cometió el error, que abarca 41 días, que va del 3 de abril al 13 de mayo, que es el período que comprende éste, en donde se tuvo que hacer el peinado correspondiente.

Indudablemente tiene razón el consejero Sánchez, no tenemos aquí a la vista las pautas como tales, se trabajó inicialmente en un modelo, en el modelo general donde está la distribución de todas las pautas en los diferentes horarios, días y demás y la distribución de los mismos para hacer finalmente llegar a la cantidad de los ocho mil 736 impactos a que hace referencia el proyecto.

¿Cómo se llega a este cálculo general? Es decir, lo que se hace es considerar que la afectación estuvo en un promocional por franja horaria a lo largo del pautado y la consecuencia sería que los tiempos del IFE serán afectados en esa misma proporción hasta reponer los ocho mil 736 impactos que vienen considerados en el proyecto.

Por lo que se refiere a la observación que hace el representante del Partido Acción Nacional, lo que estaríamos haciendo nosotros para cumplir en celeridad con este acatamiento, de manera tal que efectivamente el subsanar, el efecto del error quede lo más alejado posible de la fecha término del proceso electoral en lo que se refiere a estos promocionales.

Estaríamos notificando el lunes próximo a todos los concesionarios y permisionarios del estado de Sonora, incluso ya nos adelantamos, ya les avisamos que el lunes recibirán esto a través de nuestras vocales, el vocal local y el vocal distrital y que de los plazos que están considerandos para condiciones normales e incluso en acatamiento al propio Tribunal no podrían cumplirse bajo estas condiciones y, hemos prevenido que el lunes lo van a recibir de manera tal que no se cumplan con ese período y a la brevedad se estén transmitiendo los promocionales con el nuevo pautado.

Lo que podemos ofrecer, consejero Sánchez, en virtud de estas condiciones en las que tuvimos que operar para estar llegando a este momento al Consejo, es darle indudablemente el volumen completo de todo el pautado que es con el cual se va a notificar justamente a concesionarios y permisionarios para atender el acatamiento.

Por lo que se refiere al señalamiento que hacía el consejero Nacif, yo creo que en relación al considerando 38, no creo que tenga ningún incumplimiento. Es cuanto, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor secretario hay dos mociones, una del señor representante del Partido Nueva Alianza, ¿acepta usted la pregunta?

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Con mucho gusto. Proceda, señor representante.

**-Representante de NA, Luis Antonio González:** Sí, muchas gracias, muy agradecido señor secretario ejecutivo por aceptar esta pregunta.

Señala usted con relación a la pauta, que se hará llegar posteriormente a los señores concesionarios y se entregará posteriormente al consejero Sánchez.

Nosotros pediríamos que nos los entregue también a nosotros, pero independientemente de eso, los acatamientos se dan totales o no se dan.

¿Cuál es su opinión con respecto al considerando octavo en el cual surgen los resolutivos?

Con relación al punto 2. Elabore una pauta complementaria en virtud de la cual reponga los promocionales faltantes. Es decir, no podemos acatar una resolución, o lo interpreta usted en sentido contrario, dentro del plazo que dio la autoridad jurisdiccional por partes, aprobamos hoy el acuerdo y ya después conocemos las pautas.

Miren, el hecho de este asunto es que surge de un error, un error que pone en desventaja una coalición y donde números más, números menos, dice la autoridad electoral que son 8 mil 736 spots los que no se transmitieron. Los números que nos dan a nosotros con otros datos que fueron dados en la Comisión de Radio y Televisión son 13 mil 328 spots, uno de los mandatos del Considerando Octavo.

Pero el segundo es justamente elaborar esa pauta para que pueda resarcirse el daño causado a la coalición. ¿Cuál es su opinión de cumplir por parcialidades o si así se está cumplimentando la resolución? Sería cuanto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias señor representante. Para responder el secretario ejecutivo hasta por dos minutos.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Muchas gracias por su pregunta señor Representante. Indudablemente que tenemos que cumplir cabalmente con el acatamiento que nos ordena el Tribunal. En el cálculo que hemos hecho en estas horas, a partir de que recibimos la notificación, consideramos que este cálculo de los 8 mil 736 impactos es justamente la pérdida que tuvo la coalición en el periodo por la omisión que tuvo la autoridad electoral a la notificación incorrecta de una pauta. Es cuanto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias señor secretario. La consejera Macarita Elizondo desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Con mucho gusto señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Proceda consejera.

**-Consejera electoral, María Macarita Elizondo:** Con gusto. Si se ha aceptado que este proyecto que se somete a nuestra consideración está basado, efectivamente, en un volumen al que aludió el consejero Arturo que precisa ese pautado que da motivo a este proyecto, entendería y de ahí mi pregunta, coincidiría a que nada más se agregue al proyecto una leyenda en el considerando correspondiente de que ese volumen forma parte integrante de este proyecto que en obvio de innecesarias repeticiones, por razones hasta lógicas, se entiende transcrita a la letra, para que forme parte del propio proyecto a notificar.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias consejera. Para responder hasta por dos minutos el secretario ejecutivo.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Muchas gracias por su intervención consejera Elizondo. Creo que la solicitud y la propuesta que usted hace permite, precisamente, fortalecer el proyecto y es perfectamente atendible.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias. También el señor representante del Partido Acción Nacional desea hacerle una pregunta señor secretario ¿La acepta usted?

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Con mucho gusto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Proceda señor representante.

**-Representante del PAN, Roberto Gil:** Gracias consejero presidente, muchas gracias señor secretario. En el entendido de que la sentencia del Tribunal Electoral ha dejado sin aplicación los plazos establecidos en el reglamento correspondiente, en el entendido también de que las pautas, según lo que nos acaba usted de informar, serían notificados el próximo lunes.

Y en el entendido de que el cumplimiento de la sentencia y de las pautas no implica ningún cambio de material ¿por qué razón?, los materiales de la coalición ya están en poder de los concesionarios de radio y televisión, lo único que tienen que hacer es sustituir el casillero que corresponde hoy al IFE por el casillero que corresponde a la coalición.

Técnicamente eso no implica ninguna exigencia operativa adicional. En ese sentido mi pregunta, y con el propósito también de aminorar el impacto en términos de equidad con respecto a otros partidos políticos en la medida en la que la reposición se extienda lo más cercanamente posible a la jornada electoral, en ese sentido le pregunto si usted consideraría que técnicamente es posible fijar un plazo de 24 a 48 horas a partir de la notificación de las pautas para que empiecen a transmitir los promocionales que corresponden a la coalición en el lugar que está asignado en la pauta anterior que está debidamente notificado a las autoridades electorales correspondientes.

Si esto es técnicamente factible y si pudiéramos, en ese sentido, recoger esta propuesta precisamente para garantizar en la medida de lo posible el principio de equidad.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias señor representante. Para responder hasta por dos minutos el secretario ejecutivo.



**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Mire, señor representante, en condiciones normales un cambio de pauta supone 10 días para su operación.

En este caso lo que nosotros estamos tratando de hacer es que a partir del lunes no operen los días, sino como un máximo cinco días a partir del lunes, y estamos buscando que en algunos casos, algunos concesionarios y permisionarios, como lo hemos hecho en otras ocasiones, lo atiendan menos de ese plazo.

Pero a lo mucho estaríamos pensando y no me gustaría, se lo digo claramente, comprometernos a que en 48 horas todos y cada uno de los concesionarios y permisionarios estén haciendo la operación de la pauta.

En cinco días sí creemos que podemos tener el 100 por ciento de los concesionarios y permisionarios operando la nueva pauta. Muy probablemente algunos otros concesionarios y permisionarios sí lo puedan estar haciendo en menos de ese tiempo, pero la verdad sí hemos evaluado y no me gustaría hacer un compromiso que no podamos operar en menos de este plazo que he señalado.

Sí, menos de 10 días, pero quisiera la comprensión para que estuviera el 100 por ciento, insisto, de concesionarios y permisionarios operando la pauta en cinco días y le voy a decir en particular qué me preocupa.

El estado de Sonora es un estado, curiosamente, que tiene la mayor cantidad de concesionarios y permisionarios en el país y algunos de ellos están bastante alejados de los centros urbanos, de mayor concentración urbana y sobre todo me refiero a la zona de Sonora y después.

Allí, los tiempos de desplazamiento para notificación de pautas nos lleva un poco más de tiempo, razón por la cual hacer un compromiso de menos de estos cinco días para el 100 por ciento de concesionarios y permisionarios, si me parecería que a lo mejor sería muy difícil cumplirlo cabalmente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Terminó su tiempo, señor secretario.

Pero consejero electoral Arturo Sánchez desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

Proceda, señor consejero.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** A ver, señor presidente, con toda honestidad, sinceridad y preocupación externo la siguiente moción al señor Secretario.

Yo entiendo las dificultades para hacer y acatar este procedimiento y no tenemos muchas alternativas e incluso por los minutos que quedan para acatar esto, para resolverlo de una manera, y lo voy a decir con todas sus letras, como debería ser.

Es un acatamiento difícil, señor secretario, y hay dudas. Yo tengo dos dudas fundamentales. La primera es: No entiendo de dónde sale que son 78 el número de spots. Eso tiene que aclararse.

Yo estaría dispuesto en ese sentido a votar lo siguiente: Que se aprueba en el entendido de que se revisará y se nos hará un desglose específico de cuántos spots serán, cuántas estaciones de radio y cuántas estaciones de televisión. Primero.

Segundo. Yo estaría dispuesto también, en aras de salir de esto, a que se corrigiera esto y no se diga que el Consejo General está haciendo cosas que no está haciendo, ¿sí?

O sea, este párrafo donde dice que el Consejo General analizó las pautas no lo puedo votar.

Lo que podemos decir, porque sí se nos presentó, es que el Consejo conoció un modelo de pauta, que es ésta, que será replicado, y eso se tendría que decir, en el número de estaciones de radio y en el número de estaciones de televisión con los ajustes específicos que cada una de las estaciones requiera.

Le voy a hacer otra moción, pero pregunto si hasta aquí podríamos ir avanzando en la construcción de una salida.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Para responder hasta por dos minutos el secretario ejecutivo.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Sí, creo que la propuesta que usted formula, consejero Sánchez, sí se puede operar. Es más en el transcurso de las siguientes horas se podría operar y que usted contara y todos por medios electrónicos del pauta correspondiente, para ver exactamente donde van a quedar todos los promocionales y los impactos que se están reponiendo por emisora, por franjas horarias y demás.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** El consejero Sánchez desea hacerle otra moción, señor secretario. ¿La acepta usted?

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Con mucho gusto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Proceda, consejero Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Gracias. Entonces, señor secretario, si usted como dice, como usted contestó a mi primera moción, estaría de acuerdo en esta ruta, lo que procedería también es establecer y revisar que el Tribunal Electoral no nos haya mandado hacer cosas que no estemos haciendo, y eso sí ya no tiene salida.

O sea, si el Tribunal nos mandó a que nosotros revisáramos en esta mesa las pautas y no lo hacemos, eso sí no tiene salida; sin embargo, yo creo que no es el caso. Hasta donde recuerdo la sentencia, el Tribunal nos mandó hacer una pauta complementaria.

Y aquí el consejero Benito Nacif me comenta “es que no es necesario hacer una pauta complementaria”. Y tiene razón el consejero Nacif. ¿Por qué? Porque no es más que cambiar de lugar spots. Se mantiene la misma pauta ya aprobada, la correcta, pero en lugar de transmitir spots del IFE, se transmiten los spots de los partidos políticos.

Entonces, a eso es a lo que le podemos llamar, en términos de norma, si usted está de acuerdo y le pregunto al respecto, la pauta complementaria que ya está hecha, y ya está hecha para todas las estaciones y, en ese sentido, podemos hacer una redacción; no se me ocurre, en los pocos segundos que tengo ahorita, una redacción de que se asumirán esas pautas que sí ya conoce el Comité de Radio y Televisión y que sí podemos dar por presentadas, en virtud de que ya incluso están operando y, de esa manera, salvaríamos la moción al respecto.

Necesitaría otra moción o entraría a mi segunda ronda.

¿Estaría usted de acuerdo, señor secretario, en engrosar y corregir este proyecto en esos sentidos?

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

Para responder, hasta por dos minutos, el secretario ejecutivo.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Sí, consejero Sánchez, la respuesta sería sí.

Porque, en otras palabras, lo que haríamos es, sobre la pauta conocida, hacer las sustituciones correspondientes del impacto que tiene en esa pauta el Instituto Federal Electoral, porque es en particular sobre los tiempos del Instituto y sustituirlo por la coalición el impacto correspondiente, pero es una sustitución sobre la pauta ya conocida.

Usted tiene razón y ese ejercicio se puede hacer, de manera tal que llegara al número de promocionales a que se hace referencia en el proyecto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

Está abierta la primera ronda.

En segunda ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Muchas gracias, señor presidente.

Me faltaría un elemento importante y lo voy a volver a decir con toda la honestidad y preocupación que amerita el caso.

El punto tercero resolutivo se refiere a una instrucción a la Secretaría del Consejo General, yo no me meto con ese. Es una instrucción del Tribunal y no quiero comentar al respecto, pero sí quiero vacunar a este Consejo General de lo que estamos haciendo.

Yo sí quiero establecer que este proyecto de acuerdo, que quede muy claro, fue presentado por el área correspondiente en esos términos y fue, de esa manera, corregida en esta mesa, porque si estamos irremediamente incumpliendo alguna sentencia del Tribunal, lo que hoy provoca un acuerdo tercero por mandato del Tribunal, ahora podría convertirse en una sanción a este Consejo General por no acatar una sentencia.

Y, ahí sí, me preocupa mucho que quede claro en dónde están las responsabilidades de tener que hacer este tipo de ajustes, en estas condiciones.

Entonces, en ese sentido, sí quisiera ser muy claro y repito entonces mi propuesta:

Primero. A mí me dan otros números; no son 78, son 119, según los informes que se me habían presentado.

Segundo. Ya conocemos la pauta que implicaría, simple y sencillamente, sustituir la pauta actual con números de spots y, de esa manera, podemos decir que dado que vamos a llamar pauta complementaria a la pauta existente, con la modificación que corresponde a este número de spots, esa sí la podemos asumir acá, pero se tiene que presentar.

Y tercero. Quitar de la redacción de todo el texto, las cosas que no estamos haciendo, con las correcciones que entonces ya, en abreviar el tiempo, me permitiré pasarle a la Secretaría Ejecutiva en la versión que yo tengo.

Sí es importante también establecer que el modelo de pauta presentado será replicado en el número exacto de estaciones de radio y en el número exacto de estaciones de televisión, haciendo los ajustes pertinentes en el caso de permisionarias, y haciendo el ajuste correspondiente en aquellas estaciones que no transmiten las 24 horas, de acuerdo con las pautas anteriores.

Y, finalmente, también mencionar que en el anexo en el informe que rinde el director ejecutivo, es un informe que rinde él. Yo me permitiré por escrito mandar mis observaciones a este informe a la Secretaría Ejecutiva y al propio secretario ejecutivo, porque hay un elemento que sí me preocupa.

Tenemos varios elementos que hubieran permitido hacer este trabajo en cuestión de horas, y la realidad es que, al ver el modelo de pauta se nos sigue presentando en modelo Excel, asumo que no está funcionando el sistema de pautas que diseñamos hace más de un año, y que tenía que estar operando para justamente resolver este tipo de casos.

Y eso es otra preocupación que no es motivo de esta mesa en este instante.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

El señor representante del Partido Acción Nacional desea hacerle una pregunta ¿la acepta usted?

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Con gusto, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Proceda, señor representante.

**-Representante del PAN, Roberto Gil:** Gracias, consejero presidente. Muchas gracias al consejero Sánchez.

Entiendo que hizo una propuesta. Quisiera nada más reformularla para ver si entendí bien. Lo que estaría aprobando el acuerdo es el modelo de pauta complementaria, con base en el anexo de Excel que nos ha sido circulado, que no es otra cosa que el modelo de compensación o de reposición, en el entendido -insisto y subrayo- que lo que va a hacer el concesionario es simplemente sustituir un casillero por otro.

No hay cambio de materiales implicados en este conjunto de actos jurídicos.

Si es así, entonces consejero Sánchez, ¿usted aceptaría que se agregara un resolutivo en el sentido de una instrucción a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que notifique la pauta específica a cada concesionario, con base en el modelo de compensación aprobado en este acto por el consejo General?

En el entendido de que al menos hay cinco estaciones que tienen una programación menor a 18 horas, por ejemplo, y que cada acto jurídico tiene que estar acompañado de específicamente la pauta que modificará la que ha sido previamente notificada. ¿Entendí bien la propuesta, consejero?

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor representante.

Para responder hasta por dos minutos, el consejero Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Gracias, señor presidente.

En efecto, tiene usted razón. No hay cambio de materiales. Entonces, los días que requiere una estación para cambiar materiales no se aplican, que son cinco. Lo que sí requieren los radiodifusores y televisores es ajustar la programación de transmisión.

Por eso es necesario tener cada pauta, porque cada una es individual para cada estación, dependiendo de características como la que usted mencionó.

En ese sentido, la riqueza de haber tenido aquí las 112 pautas habría sido justamente que el Consejo estuviera cierto de que a cada una le va el proyecto correspondiente. Pero teniendo el modelo, y acordando el modelo que será replicado, dependiendo en sus características, con cada una podemos resolver el esquema.

Y llamemos pauta complementaria, y eso es importante porque así lo pidió el Tribunal, a este esquema. Y con este esquema estaríamos cumpliendo lo que el Tribunal nos dice.

Entonces, le falta a usted señor representante, un elemento en mi propuesta, que es verificar que en efecto son 78 en la versión de la propuesta que tenemos en la mesa, o 119 en la versión Arturo Sánchez, o los que realmente sean que haya que compensar.

Porque si aprobamos ahorita una pauta que es recurrida ante el Tribunal porque no son los números correspondientes, estaríamos no nada más desacatando, sino sí infringiendo un grave daño al proceso en Sonora.

Y, finalmente, sí estaría de acuerdo con su propuesta de incluir en el proyecto de acuerdo un acuerdo que diga que se notifique la pauta a cada una de las estaciones, haciendo las salvedades de las cinco estaciones que transmiten 18 horas. Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero. Está abierta la segunda ronda.

En segunda ronda el señor representante del Partido Acción Nacional.

**-Representante del PAN, Roberto Gil:** Gracias, consejero presidente.

Con la propuesta del consejero Arturo Sánchez queda resuelto una parte del problema. Sin embargo, insisto en la otra parte del problema.



No es lo mismo que la reposición inicie lunes, martes o miércoles, que inicie una semana después. Si inicia una semana después, termina una semana después la compensación y la reposición, y tiene incidencias en la formación de la voluntad electiva, de cara a la jornada electoral.

Ha quedado perfectamente claro que el tema técnico en este conjunto de actos no es tal, porque no hay cambio de materiales y lo único que hay es el señalamiento preciso a las estaciones y canales de radio y televisión, que donde va ahora una autoridad electoral, el IFE, va ahora un spot de una coalición.

En ese sentido, yo hago la propuesta a la mesa en el sentido de que se incluya un resolutivo en el sentido de que los concesionarios de las estaciones de radio y canales de televisión que participan en la cobertura del proceso electoral en Sonora, conforme al catálogo de cobertura del proceso electoral deberán reponer los promocionales a los que se refiere el presente acuerdo, dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de las pautas respectivas y, en función de este resolutivo modificar el considerando que se refiere a el plazo para la, específicamente es el punto número, el numeral dos del considerando 38 que se refiere a determinar de manera fundada y motivada el momento que deberá iniciar la transmisión de los promocionales.

En otros términos, incluir un resolutivo que establezca como orden a las estaciones de radio y televisión, que la instrucción de transmitir inicia al día, 24 horas siguientes a la notificación de la pauta que se realice y consecuentemente hay que modificar el considerando respecto al plazo de compensación.

No existe ningún elemento técnico que impida atender de manera inmediata la modificación de las pautas.

Insisto, cinco días es el plazo establecido en el reglamento para cambiar materiales, la pauta ya está en los concesionarios, lo único que van a recibir los concesionarios es un señalamiento, una orden en el sentido de que donde hoy está señalado una autoridad electoral, el IFE, tendrá que transmitir un promocional de la coalición.

Para cambiar una transmisión no se requiere un plazo mayor a 24 horas. Gracias, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor representante, la consejera Elizondo desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

**-Representante del PAN, Roberto Gil:** Con mucho gusto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Proceda, consejera.

**-Consejera electoral, María Macarita Elizondo:** Gracias.

Habiendo referido el secretario ejecutivo que pudieren existir razones técnicas, por lo cual él considera un margen operativo de esos cinco días y considerando, siendo sensible a lo que se está proponiendo por parte suya de que debe de iniciarse de inmediato, para aquellos que no tengan razones técnicas podríamos buscar un margen para no ser tan ¿cómo puedo explicar? Con un señalamiento tan en un término falta, sino dentro de un plazo.

Es decir, buscar armonizar la inquietud que usted tiene de que sea el inicio del cumplimiento a partir de esas 24 horas inmediatas siguientes a la notificación, a menos que por razones técnicas debidamente notificadas a la Secretaría Ejecutiva pudiere ampliarse a no más de tres días o cinco días que son las razones técnicas que ha expresado el Secretario Ejecutivo.

¿Acompañaría no un término fatal, sino la posibilidad de construir un plazo?

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Para responder hasta por dos minutos, el representante del PAN.

**-Representante del PAN, Roberto Gil:** Gracias, consejero presidente; muchas gracias, consejera Macarita Elizondo por su pregunta.

Tengo la impresión de que las dificultades a las que se refería el secretario ejecutivo son propiamente de notificación a los concesionarios de radio y televisión, incluso refería las condiciones territoriales del estado en cuestión y la ubicación de los concesionarios de radio y televisión.

Precisamente por eso el cómputo del plazo estaba asociado a la fecha de notificación específica a los concesionarios de radio y televisión, para hacerme cargo de la preocupación en cuanto a las características del estado y a las imposibilidades materiales de hacer una notificación pronta y expedita.

Pero también hay que tomar en cuenta otro factor. Es importante definir un plazo de cumplimiento, porque es la única medida que nos garantiza que se va a cumplir con el monto exacto de los promocionales que deben ser compensados, por eso es importante poner una fecha cierta y determinada de inicio de la compensación y no precisamente no un plazo. En ese sentido es la preocupación que yo tengo.

En ese sentido, lo que parece más razonable es que si se tiene una expectativa de notificar dentro del lunes o martes o miércoles, a partir de esa notificación se fija el plazo de 24 horas con el propósito de que inicien las transmisiones.

Con eso garantizamos, por lo menos, que la compensación empezará, de entrada, cuatro días antes de lo que está previsto en el acuerdo.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias señor representante. En segunda ronda tiene el uso de la palabra consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** “Vamos a ver como se desfasen estos entuertos”, se diría en castellano antiguo en relación a lo que estamos intentando resolver.

Estoy de acuerdo con la posición expresada por el consejero Nacif sobre diversas consideraciones con las que debe de engrosarse el proyecto de acuerdo relativo a los 78 spots, su razonamiento y los comentarios que ha expresado el consejero Sánchez en esa misma dirección.

Quiero hacer dos consideraciones y una que me parece muy importante es la relativa a que ya se ha calculado como en los tiempos del Instituto Federal Electoral, a partir de 25 días de pauta es posible la reposición de los tiempos que esta institución ya encontró, hay que reponerle al partido que ha sido el promovente del asunto que hoy nos tiene aquí que es el Revolucionario Institucional en el caso de Sonora.

Dos consideraciones simplemente para terminar fijando mi posición. Me parece que es acompañable la posición expresada por el Partido Acción Nacional en razón a la notificación y la inmediata reposición.

Ahora es evidentemente derecho del partido político determinar el momento en el que él quiera el cambio materiales con el propósito de que estos suban a la pauta alternativa que el Consejo ha aprobado. No es posible determinar qué materiales habrá de transmitirse.

Si es verdad que el acortamiento de los tiempos obliga a que sea la pauta que tienen los concesionarios la que se transmita, pero el partido político podrá en el momento en que así lo determine hacer la modificación que es parte de su derecho de modificar esos materiales, pero ese es un asunto de orden diverso al que nos ocupa.

Con estas incorporaciones, con la incorporación misma del modelo de pauta que nos ha mandatado el Tribunal, asociada a este planteamiento hecho por la Secretaría Ejecutiva, creo que puede ser el mecanismo por el cual podríamos transitar a una solución integradora de este planteamiento.

Efectivamente, el asunto tiene que ver con los plazos que ordenó la Sala Superior y esta idea de una pauta adicional, en realidad lo que debe decirse es que se trata de la misma pauta y lo que se está sustituyendo son los contenidos de la autoridad electoral por los de un partido político.

Ese es el propósito y creo que de esa manera integramos las preocupaciones de los miembros del Consejo General y estamos en condiciones de aprobar el acuerdo con los engroses que deberán formularse.

De esta manera acompañaré el proyecto si es que todo este conjunto que muy probablemente la Presidencia ha venido instando, se incorporan en el proyecto de mérito. Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias consejero. Está abierta la segunda ronda. No habrá más intervenciones, creo que además la intervención del consejero Figueroa me da pie para hacer una propuesta de votación, porque creo que hemos ya escuchado las preocupaciones y me da la impresión de que con las precisiones que se han hecho respecto de los engroses podríamos avanzar en la aprobación de este acuerdo.

En primer lugar, hay una propuesta del consejero Benito Nacif respecto a la vista a la Contraloría en los términos que él lo ha planteado.

Hemos hecho la consulta jurídica, no contradice la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por lo que podemos, al aprobar el acuerdo, incluir el engrose propuesto por el consejero Benito Nacif respecto a la vista a la contraloría.

Después, hay una propuesta de engrose del consejero Arturo Sánchez para que en el acuerdo se especifique con toda claridad el desglose de los promocionales a partir del procedimiento de cálculo que se siguió para llegar a la cifra que está referida en el proyecto de acuerdo.

Este engrose he consultado también con el área técnica y por supuesto que se puede incluir.

Hay un proyecto de engrose en el que, entiendo, coinciden el consejero Arturo Sánchez y el señor representante del Partido Acción Nacional, en el sentido de que se incluya un resolutivo por medio del lo que realizaremos será que sobre la pauta aprobada la reposición se hace utilizando los tiempos pautados para el Instituto Federal Electoral y el secretario ejecutivo tendrá hasta tres días para hacer las notificaciones a los concesionarios y permisionarios y a éstos les solicitaremos que en 24 horas, posteriores a la notificación, harán la sustitución de materiales correspondiente.

Y finalmente habría...

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Quedan 25 días, a partir de las 24 horas.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Me especifica el señor secretario, que a partir de esas 24 horas de notificación para concluir la reposición quedan 25 días y esto se incluye en el resolutivo que estamos comentando.

Y, finalmente, la propuesta de la consejera Macarita Elizondo para en el considerando que corresponda incluir una leyenda que establezca que son las pautas conocidas, las pautas ya aprobadas las que se toman de base para hacer la reposición.

Me han pedido mociones a la votación. Señor representante del Partido Revolucionario Institucional proceda, por favor.

**-Representante del PRI, Sebastián Lerdo de Tejada:** Le agradezco mucho, consejero presidente.

Solamente para, lo dice el proyecto de resolución, pero para que quede también en versión estenográfica, lo que están ustedes por votar es la reposición de 8 mil 736 spots.

Este tema de las 24 horas me parece que no lo dice la resolución del Tribunal. Sin embargo, no estaría yo en contra, partiendo de la base justamente del periodo de notificación, evidentemente no de la aprobación, sino de la notificación que hagan las áreas técnicas a los concesionarios.

Y solamente me quedaría la inquietud de atar explícitamente en el proyecto de acuerdo el tema de los 25 días, por una razón y, es más, una consulta: ¿qué pasa si el concesionario, por razones exógenas, por eso estamos llegando hoy al acatamiento de esta reposición, lo difiere y se va a 26 ó 27, siempre y cuando no modifique la reposición de los 8 mil 736 spots?

No vayamos a caer en un segundo incumplimiento de un acuerdo aprobado por el Consejo General, en donde se ajusten dos variables: ó los 8 mil 736 spots y los 25 días.

Si casan los 25 días y los 8 mil 736 spots, qué bueno, ¿y si no?

Sería nada más esta parte de la duda, por razones que no sean evidentemente atribuibles al Consejo General, sino más bien al tema de los concesionarios.

Gracias, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Al contrario, señor representante.

Evidentemente, en este engrose tendremos que especificar que los 25 días, siempre y cuando en ese plazo se cubra con la cantidad de spots que debe reponer la autoridad electoral.

El consejero Sánchez me ha pedido una moción de votación.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Sí, señor presidente.

Estando de acuerdo con las propuestas un breve comentario y que yo quisiera ver si es importante. Por eso y eso es por lo cual no es importante los 8 mil 736. Lo que es importante es cuántos spots por estación y lo que den.

Por eso yo hacía la propuesta de que se revisar el número de 78 y se hiciera el desglose específico, y quisiera saber si eso se va votar, y si en el desglose específico dice que no es 78, sino más o son menos, eso es lo que establezca.

Porque es este 78 el que marca la pauta. Eso es lo que nos pide el Tribunal, porque eso es lo que le podemos ordenar a cada estación. Pregunto si esto se va votar, señor Presidente.

Y, segundo, sí me pareció entender que la consejera Elizondo proponía adicionalmente no presentar el informe que se nos presenta a nosotros, a la contraloría, para evitar inducir algún tipo de trabajo por parte de la contraloría.

La contraloría hará su propio trabajo, su propia investigación, a partir de la vista que propuso el consejero Nacif.

Entiendo que esa propuesta también se incluiría.

Serían mis comentarios.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** En los términos que lo plantearon el consejero Nacif y la consejera Elizondo, el engrose incluiría la vista a la Contraloría General, en un término amplio, como ellos mismos plantearon en su presentación.

Y consultando al área técnica, me confirma que podemos hacer el desglose de los 78 impactos a los que se llegó a partir del cálculo efectuado y que, efectivamente, esa es la cantidad que quedaría y que se votaría en este engrose que usted ha propuesto.

Para otra moción de votación, el consejero Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor presidente.

Voy a acompañar la forma de la votación que se ha sugerido, con este agregado que me interesaba enfatizar, de la consejera Elizondo, en el sentido de retirar el informe.



Creo que es prudente hacerlo de esa manera, y sí creo que es muy importante dejar constancia de que, independientemente de que la institución ha tenido la preocupación de atender de la mejor manera este problema, es un hecho que la vorágine y la magnitud de las responsabilidades en el área, nos han llevado a cometer una situación de esta naturaleza.

Pero, por supuesto, considero que el sistema de pautas se está trabajando de manera muy aceptable. Es uno de los productos que de mejor manera se han venido trabajando en el Comité de Radio y Televisión y por supuesto que extendiendo mi mayor reconocimiento al área que trabaja las pautas de radio y televisión.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero Baños.

Pareciera, pues, que podemos proceder a la votación, en los términos que he planteado, con los engroses ya especificados.

Proceda, señor secretario.

Perdón, señor secretario. El consejero Sánchez, por favor.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Nada más para que quede en actas.

También solicité yo que se revisara el texto y se quitara del texto todo aquello que no hicimos, y que se corrigiera y se precisara la redacción.

O sea, no conocimos las pautas una por una; eso no podemos decirlo. Que se diga y se fundamente lo que hicimos, que tiene base fundamental suficiente para convencer que debemos votar en ese sentido.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Por supuesto, consejero Sánchez.

En la medida que estamos aceptando el resolutivo que se construyó a partir de su intervención y de la propuesta específica del señor representante del Partido Acción Nacional, el engrose deberá hacer la revisión de la redacción, para ser congruente con el resolutivo, en el sentido de que estamos aprobando la reposición, en los términos de la pauta ya conocida.

No se trata de una nueva pauta. Es la pauta ya conocida.

De tal suerte que, señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por medio del cual se sustituyen y se reponen los promocionales a los partidos políticos, durante la etapa de campañas en el proceso electoral en el estado de Sonora, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SUP-JRC-29/2009 y su acumulado, considerando el conjunto de observaciones que han sido aportadas por los consejeros electorales y representantes, en los términos expuestos y sintetizados por el consejero presidente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

En términos de lo dispuesto por los artículos 117, párrafo primero y 119, párrafo primero, inciso p), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, evidentemente, una vez que lo haya engrosado, en los términos de nuestro reglamento.

Asimismo, en términos del punto de acuerdo cuarto, informe el contenido del presente acuerdo a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Señora y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia. Buenas noches.

**-o0o-**